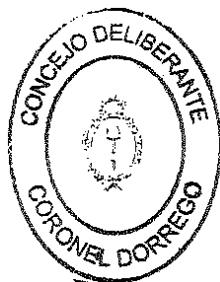


*

“2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

ACTA N° 1043° - 724° SESIÓN ORDINARIA: En la ciudad de Coronel Dorrego, cabecera del Distrito Bonaerense del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos los Señores Concejales: Alejandro Zorzano, Gastón Nomdedeu, Priscila Minnaard, Luciano Ripoll, Luciana Álvarez y Sebastián San Vicente del Bloque de Concejales de UCR- Juntos; María Alicia Jalle, Diego Bertone, Merlina Legagño, Hernán Agatiello, Macarena Flores, Gustavo Brusa del Bloque Frente Renovador-PJ- Frente de Todos.- **ZORZANO:** “Siendo la hora 13.15 con la presencia de doce Concejales en la sala damos inicio a esta 724° Sesión Ordinaria. Invito al Concejales Diego Bertone a izar la Bandera Nacional”.- **1.- ACTAS y VERSIONES GRABADAS: 1.1.-** Acta N° 1041° - 722° Sesión Ordinaria.- **1.2.-** Acta N° 1042° - 723° Sesión Ordinaria.- **ZORZANO:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **2.- CORRESPONDENCIA: 2.1.-** Lectura de la correspondencia recibida.- **ZORZANO:** “Por Secretaría se da lectura”.- (Secretaria lee).- **NOTA DE LA SRA NORMA MOLteni, Fechada 24 de abril de 2023.-** “De mi consideración. Me dirijo a Ud. a los efectos de comunicar a ese Honorable Concejo Deliberante que he prestado mi renuncia indeclinable al Grupo de Ayuda Mutua de Fibromialgia de Coronel Dorrego, del que he sido integrante desde sus inicios realizando actividades y campañas de información en forma conjunta con profesionales y con el Área de Salud del Municipio, todo ello previo a la sanción de la Ordenanza 3820/18 y posterior creación del Registro Municipal de Personas que padecen, como yo, del Síndrome de Sensibilidad Central. Mi renuncia se debe a que en los encuentros previos organizativos del proyecto, específicamente aclaré las condiciones por las que me hacía cargo del Grupo de Fibromialgia, pero luego nada de eso fue respetado internamente. Sin más, y agradeciendo vuestra atención, les saludo muy atentamente. Firma: Norma Molteni, DNI: 13.927.402”.- **ZORZANO:** “Se toma conocimiento”.- **NOTA DE LA SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE CORONEL DORREGO, Fechada 11 de mayo de 2023.-** “Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, a los efectos de solicitar el uso de uno de nuestros espacios verdes de la ciudad. En esta oportunidad quisiéramos llegar hasta: “LA PLAZOLETA DE LOS ITALIANOS”, cita entre las calles Yrigoyen y Aranda, Barrio Luz y Fuerza. Dicha solicitud se refiere a que pretendemos realizar un acto alusivo el día viernes 2 de junio (en hs. de la mañana), del presente año. (Cabe aclarar que posteriormente se informó que se realizaría a las 10.30 horas) con motivo del Día de la Italianidad y del Inmigrante Italiano. El Propósito recordar y destacar el lugar que tenemos, como referencia del pueblo italiano y la gran descendencia itálica en nuestra ciudad; en alusión también a la ciudad hermana de Casalanguida, con la presencia del monumento alusivo. Se recordará en ese lugar simbólico a socios fallecidos de nuestra Institución. Todos esos eventos se encuentran encuadrados en los festejos de los 125 años de Nuestra Sociedad Italiana, en el presente año. Enmarcados en la ORDENANZA MUNICIPAL N° 4353/23. Sin otro particular saludamos a usted atentamente”.- **ZORZANO:** “En labor parlamentaria se analizó la petición, y se consensuó dar la respectiva autorización. Se propone que por Secretaría se redacte la Norma para estas cuestiones. Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **NOTA DE LA PEÑA NATIVISTA DE CORONEL DORREGO, Fechada 16 de mayo de 2023.-** “Al Sr. Presidente del Concejo Deliberante de Coronel Dorrego. Sr. Alejandro Zorzano. La Comisión Directiva de la Peña Nativista de Coronel Dorrego se dirige a Usted, y por su intermedio al Cuerpo Deliberativo que preside, solicitándole tengan a bien considerar de Interés Municipal la participación de nuestra institución en el Ciclo de Conciertos de la Fundación “Más Vida” a realizarse el día 28 de Julio del corriente año en el Teatro “Vicente Cidade” de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Adjuntamos en el texto siguiente los considerandos que -a nuestro entender- fundamentan este pedido: La citada Fundación promueve la difusión de actividades artísticas y culturales relacionadas con la música de carácter académico pero también la de origen popular. Que esta organización sin fines de lucro selecciona los espectáculos que integran sus Ciclos de Conciertos poniendo especial atención en la calidad artística de los mismos. Que para la edición correspondiente al corriente año, los organizadores de estos conciertos, han tenido en cuenta a un grupo de artistas dorreguenses cuyo desempeño tuvieron ocasión de observar y justipreciar. Que la presencia de representantes de nuestra localidad en este prestigioso Ciclo, pone las bases para tender un puente de amistad entre ambas comunidades. Que el Cuerpo de Baile de La Peña Nativista De Coronel Dorrego ha sido permanente embajador cultural de nuestra

Alejandro G. Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE



María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

*

“2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

localidad a lo largo de sus sesenta y ocho años de existencia. Que entre los innumerables lugares a los que este cuerpo de danzas ha llevado el mensaje nativo de nuestra Llanura se encuentran Cosquín (1964), Villa María (1969), Salta (1992) y Dinamarca (2016), acompañados, en este último caso, por el trío Demarco-Terrón-Di Marco. Que el citado trío acompañará las danzas que interpretará el Cuerpo de Baile de nuestra Peña así como también, interpretará temas que integran el rico acervo nativo de la Provincia de Buenos Aires conformando un espectáculo integral cuyo objetivo central es hacer conocer nuestra región cultural en aquella provincia. Sin más, nos despedimos de Usted a esperas de una respuesta favorable”. Firma: Daniel Civardi, Presidente”.- **ZORZANO:** “En labor parlamentaria se analizó la nota y más allá que el evento se realizará el día 28 de julio próximo. Desde la Comisión Parlamentaria se considera oportuno dar sustento a la petición. Se autoriza a que por Secretaría se redacte la Norma pertinente. Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **NOTA DE LA LIC. ESTELA GONZÁLEZ y LIC. BRUNA RIBERA CHARAÍA, Fechada 17 de mayo de 2023.**- “De nuestra consideración. Como propietarias de una Tienda de Juguetes sustentables “Menganita y Fulanita” en nuestra localidad, y próximas a cumplir dos años de esta iniciativa, ansiamos celebrar dicha fecha brindando un espectáculo familiar en las afueras de nuestro local ubicado en Yrigoyen 751. Motivo por el cual solicitamos autorización y acompañamiento a través del corte de la calle Yrigoyen en intersección con Av. Santagada, para una mejor organización del evento y seguridad de las familias e infancias que puedan asistir. El evento se llevará a cabo el día sábado 29 de julio del corriente, entre las 15 y las 17.30 hs. Agradecidas del apoyo que nos puedan brindar. Saludamos atentamente”. Firman: Lic. Estela González y Lic. Bruna Ribera Charaía”.- **ZORZANO:** “Esta solicitud al igual que la anterior, exponen un evento que se realizará el día 29 de julio, habiéndose consultado al Área de Inspección, y no habiendo encontrado objeción a la petición, se propone que por Secretaría se redacte la Ordenanza que autorice el uso del espacio público. Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **NOTA RECTIFICATORIA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501, Fechada 18 de mayo de 2023:** “De mi mayor consideración. Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de solicitarle llevar a cabo el corte de la Av. Santagada con motivo de celebrar la Inauguración de Feria de Ciencia del Distrito, el mismo se tendría que realizar el día 31 de mayo del corriente año en los horarios de 9.30 a 11.00 hs y 15.30 a 17.00 hs. Las arterias afectadas serían Av. Santagada entre Luis A. García y 13 de Diciembre. Dicho corte tiene por finalidad permitir la realización de diferentes Danzas presentadas por Instituciones Educativas de nuestra localidad, frente a nuestra Institución Educativa, con la presencia de familias, estudiantes, docentes, auxiliares, autoridades municipales y educativas de nuestro Distrito y público en general. Aten cualquier duda o inquietud a su disposición el teléfono del establecimiento E.E.E. N° 501: (Deja expresado el mismo). Sin más, me despido atentamente”. Firma: Vanesa Madariaga, Secretaria EEE N° 501, CORONEL DORREGO.- **ZORZANO:** “La actividad enunciada en la nota se realizará próximamente. Estas cuestiones que involucran el corte del tránsito vehicular son analizadas conjuntamente con el Área de Inspección Municipal. No encontrándose oposición a la solicitud, se propone que desde la Secretaría del Cuerpo se redacte la norma que otorgue la autorización... Está a consideración... Aprobado por unanimidad. La siguiente nota va a quedar en Secretaría para conocimiento del Cuerpo, se dará lectura a la Conclusión por parte de la Secretaria del Cuerpo. Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **NOTA DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Fechada 22 de mayo de 2023:** “Al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Coronel Dorrego. Sr. Alejandro Gabriel Zorzano. REF: PLAZO TRATAMIENTO RENDICION DE CUENTAS H.C.D.- (...) En consecuencia al caso planteado y teniendo en consideración la postura sentada por el H.T.C., se interpreta que el plazo para el tratamiento de la rendición de cuentas por parte del Concejo Deliberante deberá contarse a partir de la fecha límite que posee el Departamento Ejecutivo para elevarlo al H.C.D. (31 de marzo); venciendo en consecuencia el plazo que posee el Concejo Deliberante para expedirse sobre la rendición de cuentas a los 60 días corridos (30 de mayo). Por todo lo expuesto en caso de darse el análisis por parte del Concejo Deliberante a la rendición de cuentas el día 31 de Mayo, el mismo resultará extemporáneo.- Sin más que agregar, se eleva el presente dictamen para su consideración. Saluda atte.”. Firma: Mariel Alejandra Trivellini, Auditora H. Tribunal de Cuentas”.- **ZORZANO:** “Se toma conocimiento”.- **3.- COMUNICACIONES: 3.1.- DEL**

*

“2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

ACTA N° 1043° - (CONTINUACIÓN):

DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 3.1.1.- Comunicación N° 11 promulgación de la Ordenanza N°: 4376, 4377, 4378, 4379, 4380, 4381, 4382 y 4383/23.- **ZORZANO:** “Se toma conocimiento”.- **4.- DICTAMENES DE COMISIONES: 4.1.- INTERPRETACION, PETICION Y REGLAMENTO; PRESUPUESTO Y HACIENDA: 4.1.1.-** Expte. N° 0037/23-HCD.: Proyecto de Decreto, Aprobando Rendición de Cuentas para el Ejercicio Económico Financiero 2022.- Proyecto de Decreto, Rechazando la Rendición de Cuentas para el Ejercicio Económico Financiero 2022.- Dictamen en Mayoría y Minoría.- **ZORZANO:** “Se pasa a dar lectura al Dictamen de Mayoría”.- El Concejal Nomdedeu da lectura al Dictamen de Mayoría”.- **ZORZANO:** “Se pasa a dar lectura al Dictamen de Minoría”.- La Concejal Jalle da lectura al Dictamen de Minoría.- **NOMDEDEU:** “Agradezco a la Concejal preopinante también me ha cedido siempre gustosamente la palabra, pero no hay problema. Iniciamos esta Sesión. Bueno yendo al tema en cuestión. Todos los años este Concejo Deliberante, corresponde a todos los Concejos Deliberantes tratar en primer lugar para poder desarrollar un ejercicio económico financiero, un primer paso que es el tratamiento de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, la cual nosotros hemos tratado y este Bloque aprobó. Paso siguiente el Presupuesto para cada ejercicio económico, presupuesto que fue enviado por el Intendente Municipal, que este Bloque analizó y trabajó sobre él, generó modificaciones y que también lo aprobamos, y que lo conocemos, lo tuvimos en nuestras manos para el análisis. Y el paso final, es esta triada de eventos importantes dentro de un Concejo para el funcionamiento del... Distrito, del municipio, es la Rendición de Cuentas. El tema que nos trae hoy acá. Hemos tenido a disposición el expediente durante treinta días, enviado por el Departamento Ejecutivo, el expediente de la Rendición de Cuentas, hemos tenido la posibilidad durante todo el año, algo particular porque la ley dice que debe ser así, no todos los municipios lo practican, Coronel Dorrego sí; la posibilidad de poder ingresar desde ambos Bloques al sistema RAFAM, para consultar y monitorear las cuentas de manera permanente. Hemos tenido la posibilidad de bajar al área de contaduría y hacer las consultas, además de revisar y analizar un volumen muy importante, más de 13.000 expedientes. Por supuesto, no todos fueron revisados, es imposible. Pero hemos tenido acceso a todos, de manera aleatoria pudiendo elegir cuál ver. Hemos tenido también el acompañamiento del área Contable, de la Tesorería, de Hacienda, del Departamento de Hacienda, para evacuar nuestras dudas. Y hago mención a todo esto porque en definitiva con todos estos, con todo esto elementos hemos tenido la posibilidad de analizar la Rendición del Ejercicio 2022 y desde este Bloque estamos totalmente convencidos de que corresponde aprobarlo. Corresponde aprobarlo básica y fundamentalmente porque en primer lugar notamos que existe un equilibrio fiscal. Sucedió en la aprobación, cuando lo aprobamos lo veíamos. Y en esta Rendición ya analizando lo que ya pasó, encontramos que hay un equilibrio fiscal y eso nos da todas las facultades y nos convence de que debe ser aprobado. Además del equilibrio fiscal también encontramos que todas las partidas, el presupuesto en sí fue ejecutado a través de todas las áreas, se lograron las metas en un contexto de un año muy complejo, muy difícil. En un año donde nosotros, como decía al principio aprobamos tasas por un incremento de un 48%. Y la inflación terminó siendo en el año 2022 de un 94.8%. No solo el inconveniente de la inflación, de tener que tomar decisiones todos los días y las diferencias en los precios, sino también generó la problemática de la escases de los bienes o la no posibilidad de poder adquirirlo por la inexistencia de los mismos. En determinado momento del año, en determinadas circunstancias a lo largo del año 2022, también encontramos con que hacía falta algún determinado bien, la adquisición de algún determinado bien y no era posible en el mercado poder encontrarlo o había demoras o no había existencia y eso también complejizó la tarea del Departamento Ejecutivo para poder llevar adelante el presupuesto, si? En definitiva tener que hacerse cargo el municipio de todas las responsabilidades que tiene como la de brindar los servicios, acompañar a los vecinos, tratar de ayudar, si? Entonces para lograr las metas propuestas en el presupuesto se hizo esto a través de actos administrativos, es lo que yo hacía mención, alrededor de 13.000, más de 13.065 órdenes de pago para la compra de cualquier bien, para un contrato, para todo lo que el municipio lleva adelante, existe un expedientes y que es lo que nosotros estuvimos acceso a esos expedientes como todos los años, para poder ver la legalidad del acto administrativo con todos los pasos que implica. Y la verdad es que no encontramos tampoco a nuestro criterio, no encontramos falencias, no

Alejandro G. Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE



María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

*

“2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

encontramos errores significativos. Pero además aunque los hubiere y no los hubiésemos visto, quienes son los responsables en forma directa, tanto el Intendente o la propia Contadora, son responsables también patrimonialmente si en algún caso hubiese un perjuicio para el Estado Municipal. Entonces, encontramos un equilibrio fiscal, revisamos expedientes, no encontramos a nuestro criterio faltas graves. Cada duda que tuvimos, porque las tuvimos, hicimos la consulta con el personal del área de contaduría que muy amablemente y nosotros estamos muy agradecidos, creo que todos estamos muy agradecidos por el buen trato que hemos recibido, por la seriedad y el profesionalismo con que vemos que trabajan. Porque uno ve que hay un orden, hay una sistematización del trabajo. Y en realidad no deja de ser una tranquilidad, yo creo que para todos. Pero bueno nuestra principal preocupación es velar por los fondos públicos, que no haya malversación de los mismos, que lleguen a donde fueron asignados y que se ejecuten las tareas para los que fueron previsto en el presupuesto. Es por eso, que desde este Bloque aprobamos esta Rendición de Cuentas. Entrando un poco en el análisis más pormenorizado, yo leí en el Dictamen de Minoría, hay dos puntos que avalan y que están reflejados, que provienen del propio RAFAM, como el artículo 43° y el artículo 44°. Y estamos de acuerdo y es lo que dice el RAFAM. Dice el artículo... dice, en uno de los Considerandos del Dictamen de Minoría. “Que sobre el resultado del ejercicio advertimos que el ejercicio 2022 arrojó un superávit de \$ 17.000.000”. No sé lo que podrán plantear, hoy, puntualmente con estos temas. Pero de ejercicios anteriores porque varios Considerandos se repiten ejercicios anteriores. Son similares y está bien es una visión. Sobre esto en particular decir que el artículo 43°, el cual se hace referencia, está en la propia Rendición de Cuentas, en el RAFAM, es un indicador económico. Es un indicador económico que el artículo que está en el RAFAM es el Decreto 2980 del año 2000 y que habla de un resultado presupuestario, de un ejercicio determinado y que al cierre del mismo se genera por la diferencia entre los recursos corrientes y el capital percibido y los gastos corrientes y el capital devengado. Si dicho resultado, dicho indicador arroja un saldo positivo, como se dice acá en este Considerando que es lo que, de \$ 17.000.000 puntualmente para este ejercicio, pero se indica un saldo positivo que es lo que sucede, habilita al Departamento Ejecutivo en conformidad con la Ley Orgánica con el artículo 174° de la Ley Orgánica Municipal al devengado no pagado, a simplemente pagarlo por Decreto del propio Intendente y no tener que incorporarlo en el presupuesto del año siguiente. Que es ni más ni menos lo que hemos venido haciendo todos estos años porque este indicador siempre ha sido positivo, indicador económico, no es el superávit del municipio. Entiéndase por superávit finalizado el ejercicio, descontado todos los pasos que hay que hacer, bueno lo conversamos más adelante pero bueno faculta al Departamento Ejecutivo al devengado no pagado a pagarlo en el próximo ejercicio, si? A través de un mero Decreto o de varios Decretos. Y si aún existiera un exceso, también lo hace mención la Ley Orgánica Municipal, ese mismo exceso podrá incorporarse, ese excedente al nuevo presupuesto en ejecución para financiar la reapropiación de los gastos comprometidos y no devengados del ejercicio anterior. Es decir, acá estamos hablando de un indicador económico positivo que nos lleva y nos da indicio de un equilibrio fiscal que es lo que nosotros estamos evaluando. En otro Considerando de la Rendición del Dictamen de Minoría de la Rendición de Cuentas del rechazo también se lee textual: que lo que hace a la situación económica-financiera se informa que llega a un resultado final del artículo 44° que arroja un superávit de casi \$ 220.000.000. Bueno el artículo 44° es otro artículo del Decreto RAFAM. Y, bueno \$ 220.000.000 tal cual lo dice el propio RAFAM no es o no significa el dinero de libre disponibilidad, si? Es otro indicador, es otro resultado económico-financiero. La Ley Orgánica Municipal en el artículo 31° dice claramente que el superávit, el superávit económico que pasa al próximo ejercicio, si lo hubiese y que es de libre disponibilidad, está compuesto, la fórmula es: el cierre de Caja y Banco al 31 de diciembre del cierre del ejercicio, al monto que arroje ese saldo, se le deben descontar, el devengado no pagado o sea la Deuda Flotante, los compromisos asumidos que no se llegaron a pagar pero que se van a pagar en el Ejercicio o sea estamos hablando del 31 de diciembre, a partir del 1° o 2, 3 de enero, si? Cuando se retoma la actividad, a partir de ahí el devengado no pagado, las cuentas de terceros porque el municipio actúa como agente de retención, reteniendo Impuesto a las Ganancias, a los Ingresos Brutos por ejemplo, que eso no es dinero del municipio, que tiene que devolverlo a la nación o la provincia y como tercer elementos los fondos afectados, si?. Por ejemplo, el fondo educativo, fondo caminos, fondo de

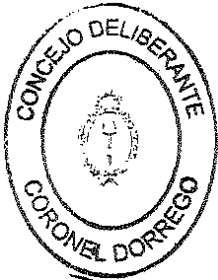
*

“2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

ACTA N° 1043° - (CONTINUACIÓN):

infraestructura, fondo de caminos provinciales, fondo de seguridad. Entonces, ahí surge el verdadero superávit, si?... que es de libre disponibilidad, si? Pero estos \$ 220.000.000 no reflejan en absoluto el superávit realmente, económico financiero. Ese número asciende a más o menos unos \$ 160.000.000. Ahora bien es una metodología y la ley lo faculta al Intendente y esto se viene haciendo, el Intendente Reyes en gestiones anteriores lo viene haciendo, los Fondos afectados no están los Intendentes obligados a ponerlo en el presupuesto y es lo que nosotros en los presupuestos venimos aprobando, presupuestos que no contemplan fondos afectados. Entonces como no están presupuestados, se rinden de otra manera, no en esta rendición de cuentas, también genera confusión o al menos para nosotros, no es claro y menos creo que para quien lo pueda escuchar, cuando en otro Considerando se dice que con respecto a la ejecución de gastos podemos decir que el presupuesto original era: \$ 1.751.518.000, es verdad. Que se terminó ejecutando un total de gastos de \$ 2.477.887.000, esto es pesos \$ 777.000.000 más, lo que representa un 46% más del presupuesto original. Qué quiere decir esto. Nosotros aprobamos un presupuesto total, si? Recursos coparticipables más propios de \$ 1.700.000.000. Finalizado el ejercicio, el Departamento Ejecutivo recibió más dinero, fundamentalmente por dos caminos, por mayor coparticipación, efecto de la inflación. La provincia mandó más de dinero del que se había comprometido eran mil doscientos y pico millones originalmente, terminó mandando más dinero, y también porque se recuperaron tasas municipales por mayor recupero de recursos propios. Si nosotros analizamos en el RAFAM o en la rendición de cuentas que es una copia de lo que el RAFAM envía el Departamento Ejecutivo en la hoja que habla de la ejecución del presupuesto de gastos nosotros... ahí aparece claramente reflejado. El crédito aprobado fue de \$ 1.700.000.000 redondeando cifras, las modificaciones, lo que se sumó del ejercicio, del 2021 \$ 157.000.000 o sea el superávit del ejercicio 2021 \$ 157.000.000. Eso total suma un crédito vigente de \$ 1.857.000.000. Pero el devengado fue de: \$ 2.206.000.000. O sea, el compromiso asumido fue y devengado fue de \$ 2.206.000.000. La diferencia, el crédito vigente devengado... esto está todo, lo que tenemos todos para el análisis, no hay nada raro acá, es el crédito vigente devengado. Que es de menos \$ 349.158.888. Esto es ni más ni menos, esta diferencia que fue lo que vino de más, lo que entró de más de recursos propios, digamos de libre disponibilidad para el municipio, fue la Ordenanza, la 4362/23 que este Concejo Deliberante aprobó por unanimidad haciendo la adecuación presupuestaria ¿sí? Entonces la diferencia que se habla acá de los \$ 2.400.000.000 con los \$ 2.206.000.000 que fue el devengado. Está bien, fue dinero que vino de más pero que fue a parar a fondos afectados que no están incluidos en esta rendición de cuentas, si? Que se rinden por afuera del presupuesto. Lo digo porque puede plantear alguna duda y en realidad es dinero que estaba por afuera, que se ejecuta de otra manera y que se rinde de otra manera, nada tiene que ver con el presupuesto 2022 que es lo que nosotros sí estamos analizando. En síntesis, Sr. Presidente, y bueno algunas consideraciones más pero las dejo para más adelante, nosotros en líneas generales aprobamos el presupuesto, entendemos que las metas fueron alcanzadas, mayoritariamente; con la complejidad del contexto macroeconómico complejo y difícil que estamos viviendo. Con la dificultad de no tener los fondos disponibles de manera permanente, porque todos estos fondos son a medida que el municipio cobra las tasas, a medida que la provincia manda la coparticipación. A veces también están los recursos pero no estaba el bien que se necesitaba o las demoras también que hubo con las... bueno propio del complejo momento económico que estamos atravesando en las licitaciones, en las demoras, a veces en la compra de insumos. Pero nosotros entendemos que el equilibrio fiscal es determinante y que los procesos administrativos para lograr el cumplimiento de las metas propuestas por el Departamento Ejecutivo están abarcadas dentro de lo que plantea la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de Contabilidad y que se ha dado cumplimiento efectivo a las exigencias que la ley plantea. Así que nuestra propuesta es esa, no obstante eso puede haber diferencias, podemos, siempre la tranquilidad que esto va a ser elevado todo al Honorable Tribunal de Cuentas, que es quien va a dar el veredicto final, la misma situación que estamos planteando ahora la atravesamos el año pasado. Ya está en la página del Honorable Tribunal de Cuentas el Dictamen del Ejercicio 2021, si? Que ya está, en febrero fue publicado y fue aprobado por el Honorable Tribunal de Cuentas. Fue aprobado con algunas consideraciones o algunas recomendaciones. También decir la tranquilidad porque el Tribunal de Cuentas a lo largo de todo el ejercicio antiguamente se hacía presente y

Alejandro G. Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE



María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

*

“2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

ahora lo hace de manera virtual. Haciendo... solicitando a lo largo de todo el ejercicio de manera aleatoria, distintas expedientes que contaduría tiene que cumplimentar y enviar. A veces vienen con observaciones, sabemos que el área contable está siempre pendiente y que hace caso a esas observaciones y que va corrigiendo. Es muy voluminoso el accionar del municipio, es muchos... los expedientes. Quienes lo llevan adelante, toda esta parte administrativa son personas que también se pueden confundir o equivocar, pero de ninguna manera y eso podemos estar tranquilos, de ninguna manera ha habido malversación, o ha habido, digamos cuestiones raras. Está todo muy claro, a nuestro entender. Las dudas que teníamos las consultamos y de manera inmediata fueron aclaradas. Así que es una tranquilidad y lo decimos totalmente convencidos. Así que bueno, por ahora nada más Sr. Presidente”.- **JALLE:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra la Concejal Jalle”.- **JALLE:** “Bueno gracias. Bueno de la vereda de enfrente con una mirada diferente y tal como lo manifiesta o lo hemos expuesto en el Dictamen de Minoría, nosotros no tenemos tan claro la aprobación de la Rendición de Cuentas, sino que la rechazamos. Bueno en ejercicio de nuestras facultades es que estamos nuevamente analizando esta administración financiera de recursos reales en lo que nos toca, que es ni más ni menos que el sector público municipal. En este análisis y por la trascendencia y formalidad y tal como lo ha expresado el Concejal preopinante, cobran relevancia normas contables, el Reglamento de Contabilidad, atribuciones contables que emergen de la Ley Orgánica Municipal y fundamentalmente la transformación del año 2000 mediante el Decreto 2980 que lo conocemos cotidianamente y denominado como RAFAM. Ese Decreto en el artículo 1º, que me interesa hacerlo ver porque para que veamos todos los trascendencia de por qué nosotros como Cuerpo colegiado estamos introduciéndonos en estos temas, a pesar de que lo hacemos todos los años, pero bueno a veces es bueno reparar. El Decreto 2980 en el Artículo... en Disposiciones Generales, Capítulo I, Artículo 1º reza: “El Intendente o quien legalmente lo reemplace tendrá a su cargo la administración general de la municipalidad y la ejecución de las Ordenanzas. A tales efectos y conforme a sus deberes y atribuciones dispondrá lo necesario para el cumplimiento de la gestión que le compete. Por consiguiente, durante el desempeño de su mandato el Intendente será administrador legal y único, no obstante cualquier forma indirecta de administrar que adopte...”. Después sigue con otra parte que no viene al caso. Desde dicha premisa que es por eso que estamos todos acá mirando esto, que nos habilita la ley. Entonces nos interrogamos ¿estamos ante una buena administración general y ejecución de las Ordenanzas por parte del Ejecutivo Municipal? ¿Se ha dispuesto lo necesario para el cumplimiento de la gestión encomendada? O sea, ¿Se da cumplimiento a todo esto? Nosotros lo que hacemos es introducimos a ver si se cumple esta premisa. Como caracteriza a nuestro Bloque y como se ha detallado en el Dictamen de Minoría, nosotros cotidianamente hacemos y es una práctica ya que ha tomado nuestro Bloque desde hace años, que hacemos dos análisis, uno formal que supone el trabajo de compulsión de los expedientes en contaduría municipal. Y aprovecho tal como hizo el Concejal a agradecer al personal de contaduría que amablemente nos ha puesto todo a disposición y nos hemos organizado perfectamente para poder analizar y controlar los expedientes. Y también hacemos un análisis sustancial, fuera de lo que es la compulsión de expedientes. Desde la óptica formal, es decir de la compulsión de expedientes hemos advertido algunos incumplimientos o defectos formales que a nuestro criterio obviamente merecen observación, dejándolo luego librado al criterio del Tribunal de Cuentas que la dará la trascendencia o no que esa informalidad o incumplimiento pudiera haber. Así nosotros mirando algunas órdenes de pago hemos podido ver, por ejemplo hay una orden de pago 2291, para mencionar algunas ¿no? De Producción y Turismo - Servicio de Ceremonial: un contrato de locación por servicios de presentación musical en la Fiesta del Olivo. El formulario recibo de pago lo firma alguien que dice ser apoderado, pero no está acreditado. El Contrato fue convenido con otra persona, pero el recibo de pago lo firma alguien que no es el apoderado. Lo mismo ocurre con una orden de pago 2290, también igual Servicios de Ceremonial. También tenemos otra orden de pago 2635 que es de la Subdirección de Deportes y Juventud, la Fuente de Financiamiento de Tesoro Municipal. En donde se convino un arbitraje en el marco de las actividades del mes de la mujer, un encuentro de vóley. No hay contrato con el árbitro, hay factura pero no hay contrato, debiera estar para saber las condiciones. Así que eso también a nosotros nos... bueno hacemos la advertencia, obviamente hacemos la observación. También bien vemos que hay, esto vi

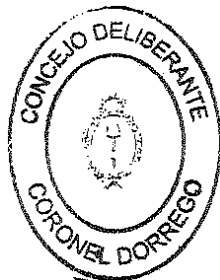
*

“2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

ACTA N° 1043° - (CONTINUACIÓN):

varios en una orden, veo, menciono una orden de pago 2610 donde hay contrato de locación mecanizado, mecanizado por una ley vieja que 23.091, la ley de locaciones urbanas vieja sin firma certificada, es decir es un contrato inexistente y sin embargo se lo tuvo como válido. También es, son detalles en donde la administración debe tener cuidado. No es lo mismo una ley que otra, no es lo mismo que tengan firmas o no tengan firmas, esa es la realidad. También hay varias órdenes de pago en donde hay adquisición de combustibles y lubricantes que no identifican el vehículo. Porque la gran mayoría que miramos nosotros, pilas de expedientes, se identifica el vehículo. Bueno hay muchas que no tienen identificado vehículo. O sea, se compra combustible y no dice hacia dónde va o para quién está afectado. Otras órdenes de pago, falta completar lugar, fecha. La Orden de pago 9988 de Vialidad Urbana y Rural falta completar: lugar, fecha, firma, aclaración, carácter, registro, beneficiario. En otra orden de pago hay defecto formal, en donde hay una solicitud de un profesional médico. Una carta de solicitud, está la firma de quien la emite pero no la aclaración. O sea, no aclara quién es. No solo una, hay otra también de una solicitud de bioquímica. A su vez tenemos también una orden de pago 11874 de la Dirección de Cultura – Servicio de Ceremonial. El contrato es una copia de escáner, incluida la firma del locador solo la firma del Intendente está el locatario con lapicera y no hay certificación. Es un espectáculo infantil, está solo la firma del Intendente y un contrato en escáner. También hacemos la observación. A su vez, vimos en lo que hace a la adquisición de determinados productos, elementos de óptica hay un Decreto, obviamente un Decreto general que se faculta a la contaduría municipal a adquirir elementos de óptica, medicamentos, pañales, leche maternizada, alimentos especiales, prótesis, ayuda para alquiler de elementos ortopédicos destinados a personas indigentes de Coronel Dorrego. Y aquí que con ese Decreto se han adquirido cremas o emulsiones que son de estética. Y aquí me quiero detener porque en algunos, en algunas órdenes de pago se ha rechazado esa misma emulsión por decir que es estética. Y en otra se ha admitido. El Decreto no habilita la estética, no habilita la estética y sin embargo en algunos sí y en otros no. Es decir, no hay una mirada fija o una interpretación definida de lo que significa “estética”, para el mismo producto, para el mismo producto, orden de pago 9978. A su vez, quiero hacer también, que me llamó poderosamente la atención, hay varias órdenes de pago: 2276, 2022, 2272. En donde hay ayudas sociales a personas, totalmente atendible, están completas con sus encuestas. Pero me llama la atención o nos ha llamado la atención, el criterio. Casos donde hay cinco personas con hijos pequeños, no tienen trabajo, están enfermos... \$ 3.000. Después hay en otras una persona: \$ 3.000. La encuesta, obviamente no dice nada tan grave como para que se le dé el mismo monto, en algunos casos menos. Eso es, a ver, el criterio no, no lo pude tener en claro, pero lo vi en muchos... Grupos familiares, siete personas con gravísimos problemas de salud, con retrasos madurativos, discapacidad y demás, se da exactamente lo mismo en un caso que en el otro, que de siete, que de uno. Y teniendo la encuesta, lo digo completa, con el relevamiento administrativamente en orden. Pero no sé cuál es el criterio. ¿Es para observar? Bueno nosotros lo observamos, obviamente que es una facultad que tiene el Ejecutivo de determinar. Simplemente que nos llama la atención por qué se dan esas diferencias. Eso sería desde el punto de vista que nosotros lo hacemos, desde el punto de vista formal. ¿Puede tener relevancia? Puede tenerla, puede que no, no. Eso lo va a determinar el Tribunal de Cuentas en donde nosotros... A ver, escuché que el Concejal dijo acá no hay malversación. No, nosotros en realidad no es que estemos buscando ninguna malversación, lo que buscamos son o lo que tratamos de ver que se haga de manera correcta y transparente. Obviamente no está en nuestro espíritu encontrar delito alguno y no debe ser. Respecto al análisis sustancial que es el otro aspecto que nosotros llevamos a cabo. Aquí analizamos lo informado en la Rendición, es decir lo que nos envió el Ejecutivo de manera electrónica y lo que por supuesto se puede ver a través del RAFAM. En lo que hace a los recursos de tasas municipales que nosotros lo ponemos en un Considerando. El Gobierno durante el Ejercicio 2022 verdaderamente tuvo una pésima gestión de recaudación, muy mala, muy mala. Y veo que de eso se aparata, cuando el Concejal preopinante hablaba: se cumplieron las metas. No se cumplieron las metas. Yo recuerdo en la apertura del año 2022 el Intendente se comprometió a que iba a haber un aumento de recaudación de tasas. Porque el año anterior nosotros también habíamos observado una escasísima recaudación. También lo hicimos ver en momento de analizar el presupuesto, también hicimos la

Alejandro G. Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE



María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

*

“2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

observación, no hay recaudación. Las tasas son soportadas por un 50% de la población mientras que hay un 50% que no paga, que no se persigue, que no se cobra, que no se sabe. Nada. Por eso digo aquí hay una muy mala gestión de recaudación y hay un incumplimiento porque lo dijo en la apertura del año, cuál era el objetivo, lo dijo también cuando presentó en la parte, me parece, del presupuesto. Es decir eso no se da. En la tasa de Servicios Urbanos figura un total devengado de \$ 188.353.849 y el monto percibido es de \$ 94.288.000. Lo recaudado es 50%, 50%. Esto es histórico, todos los años hacemos la misma observación. Si yo pido ahora a Legales cuántos juicios de apremio hay ¿cuántos? Click... Nunca me lo responden, claro, eso es cierto, nunca me responden nada, nunca nos responden la verdad, que cuando preguntamos ese tema, ya anteriormente hemos presentado, nunca sabemos. Qué pasa... a ver, contaduría municipal, ¿Ha mandado intimaciones? ¿Por qué no se hacen planes de pago? ¿Por qué no se llama a la gente? ¿Por qué no se ve el caso de tanta cantidad de baldíos que hay y no se hace un relevamiento para saber qué pasa con eso? Que por supuesto, el municipio los cuida, les corta el pasto y demás porque obviamente toda la población no tiene la culpa de que ese baldío esté en condiciones horribles. Pero bueno persigamos a quien es el obligado. Porque así es carga de toda la población cuando hay un obligado, tiene un dueño, lo tiene. Todo tiene dueño, todo tiene responsable, bueno hay que trabajar sobre eso, 50% de tasas de Servicios Urbanos. Tasa arial (vial)... monto total devengado: \$ 259.502; percibido: \$ 173.000; índice de cobrabilidad: 67% de lo facturado, 67 bajísimo, bajísimo. Se bajó acá. Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene, devengado: diecinueve millones quinientos y pico mil, percibido trece, 67 de lo facturado. Patente de Automotores, devengado: \$ 21.470.000; percibido: \$ 10.970.000; 51, 51%. Tremendo, bajísimo. En la ejecución del gasto es verdad lo que se habló, lo que manifestó el Concejal preopinante y que nosotros lo plasmamos también en nuestro Dictamen. El Presupuesto original era de \$ 1.700.000.000. Se terminó ejecutando un total de gastos de \$ 2.477; 777.000.000, más. Sabemos nosotros, hicimos eso como es de dónde surge, de dónde se desprende, de dónde se gastó. Para sueldos era, se había presupuestado \$ 1.105, se gastaron \$ 1.400; \$ 130.000.000 más, un 19% más. En Bienes y Servicios se había presupuestado \$ 432; se gastaron \$ 630 es decir un 46% más. Con los subsidios lo mismo, \$ 66.000.000 más, un 91% más en subsidios. Eso de las partidas lo sacamos, de las partidas de Presupuesto. En las partidas de inversión real directa, las partidas de compra de maquinarias, se presupuestó \$ 77.000.000 se gastaron \$ 156.000.000, 103% más. Cuando hablamos nosotros de que hay un superávit de \$ 17.000.000 es cierto, que lo corrobora. Sí, no es malo. Está bien obviamente hay superávit. Lo que ocurre es que nosotros después eso es lo del artículo 43° que lo explicó el Concejal Nomdedeu. Que el artículo 43°, es la diferencia que existe entre los ingresos y egresos, del año. Ingreso y egreso del año. De todo eso, se observa que quedó un superávit de \$ 17.000.000. Y luego hay que analizar el artículo 44° todos del RAFAM, del Decreto 2980 del 2000 que dispone cómo debe ser. Y si analizamos del artículo 44° obtenemos un superávit de \$ 220.000.000 ¿cómo surge ese monto? Y bueno, el resultado financiero del artículo 43°, de los \$ 17.000.000 tenemos... más el ingreso por endeudamiento, más los saldos de Banco y Caja, pago de deuda, y tenemos \$ 220.000.000 que para nosotros en nuestra interpretación y con el asesoramiento que hemos tenido es lo que en realidad se arrastra de ejercicios anteriores. Eso se arrastraba, hay una parte que se arrastraba ejercicios... de bancos al cierre del ejercicio anterior. Y aquí nosotros, claro, tenemos nuestra observación. ¿Por qué no se aplicó? ¿Por qué no se proyectó? ¿Por qué no se pudo hacer, no se pudo utilizar? Entonces por eso nosotros hacemos la observación. El Tribunal de Cuentas será el que decida. Nosotros con estos cuestionamientos no vamos a aprobar la Rendición de Cuentas. Obviamente, ustedes no nos necesitan, jajaja. Esa es una realidad, nosotros hacemos esas advertencias. Quedarán en Actas las observaciones para que el Tribunal las mire y haga obviamente sin perjuicio de que esté aprobado que eso le facilita al municipio, obviamente para poder seguir su camino sin ninguna observación. Que tampoco es sano no observar, justamente creo que la salud de la democracia es para poder advertir y decir lo que no está bien, lo que ha transgredido alguna norma o alguna formalidad, y en el caso de los Concejales de la oposición y nosotros de la minoría, estamos aquí para transparentar y para que el presupuesto municipal sea lo más eficiente posible. Desde la óptica nuestra, el desenvolvimiento no ha sido eficiente. Porque la recaudación ha sido mala. Porque quedó en unos poquitos, una carga de ingreso, que hice referencia a las tasas, que es un problema grave que lo venimos arrastrando desde hace

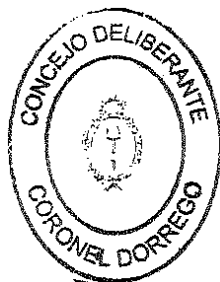
*

“2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

ACTA N° 1043° - (CONTINUACIÓN):

muchísimos años y no se revierte. Y mientras no haya una política recaudatoria sana, mientras no haya trabajo al respecto, no se va a poder sanear. Es un principio de justicia, que no la hay, no la hay porque no puede ser que los que siempre paguen y otros que nunca se les exige, nunca paguen. Haciendo la salvedad que no se considera, porque no se considera, no se piensa, no... las deudas prescriben. Quiere decir, la ley establece que la obligación es por cinco años, de cinco años para atrás las deudas prescribieron. Y, ¿qué hacemos con eso? Tenemos que ponernos en movimiento, tenemos que hacer algo desde el punto de vista legal para que el erario municipal tenga los recursos que le corresponden. Y creo que eso es una falla y nosotros lo ponemos como un problema importante y grave a la hora de analizar la Rendición de Cuentas. Nada más, Sr. Presidente”.- **NOMDEDEU:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra el Concejal Nomdedeu”.- **NOMDEDEU:** “Para no confundir, hay un solo superávit, es un solo el número, no hay superávit de \$ 17.000.000 y otro de \$ 220.000.000. El número es uno solo, estos son resultados. Uno es un indicador económico, es un resultado pero no corresponde realmente al superávit y es así. Yo creo que en algún punto han sido mal asesorados en este tema en particular, y lo digo bien, porque lo hemos conversado muchas veces con la Contadora que es una persona que hace muchos años que se dedica a esto, que lo tiene muy claro, que hay una sola forma de interpretarlo, no da la posibilidad de varias maneras, es una sola. Y el superávit es uno solo, es un solo número. Y esos son indicadores que permite como decía, después tener otro tipo de accionar o facilitan poder el devengado no pagado, pagarlo. Y si hubiera exceso pasarlo al ejercicio siguiente, pero no es el número, ni \$ 17.000.000 ni \$ 220.000.000. Por otro lado, lo que parece mucha plata, en el momento que estamos viviendo hoy son todos ceros, ceros, ceros, de una moneda que no tiene valor. Esos \$ 160.000.000 que sería, aproximadamente, el superávit ya hoy no alcanzan para una nómina salarial de un mes del municipio de Coronel Dorrego. Recordar también que cuando aprobamos el presupuesto de 2010... 2022 tuvo la posibilidad por el Departamento Ejecutivo de sólo contemplar un 10% de aumento de incremento de sueldo. No se podían poner más. El presupuesto se arma en función de los recursos disponibles y se enfrenta el gasto a ese recurso. No puede ser superior el gasto que el recurso. Pero en el ejercicio 2022, el municipio, la gestión del Contador Reyes con mucho esfuerzo, con mucho esfuerzo, con mucho esfuerzo logró darle al trabajador municipal un 90% de incremento salarial. Estamos hablando de una masa de dinero muy voluminosa. Y esos \$ 160.000.000 que parecen mucho, que se podrían haber hecho más cosas, en realidad nadie sabía de cuánto iba a ser la inflación a dónde iba a llegar. Terminó el ejercicio con el 94,8, el año, el año 92. Hoy interanual creo que estamos en el 120 y sabrá Dios terminado el ejercicio 2023 sabrá dónde estaremos parados. Entonces es muy difícil administrar con inflación, para todos, no un municipio, una empresa, una familia, se hace muy difícil. Bueno con mucho trabajo, con mucho esfuerzo, siempre contemplando a los que más necesitan, ayudando, pero hay que cerrar las cuentas en orden. Los municipios están obligados, la ley lo obliga... no pueden cerrar con déficit. Y la verdad que nos hemos acostumbrado a ver al Estado en rojo y está mal, el Estado también tiene que ordenarse. No es lo que sucede en la República Argentina. El Estado Nacional o el Estado Provincial y otras Provincias, algunas Provincias no, en rojo, gastando más de lo que pueden. Como no les alcanza pidiendo créditos, como ya no nos dan más fabricando bonos, como no fabricando dinero. Y encima queriéndonos hacer creer que ese dinero emitido ya sin ton ni son, no genere inflación. Y bueno esto es la realidad, esto es el contexto aunque nos moleste es lo que está pasando, lo vemos todos los días y en ese contexto es donde el Ejercicio de la ejecución del presupuesto tiene que ser contemplado, todo. Ayudar a los que necesitan, brindar los servicios, tampoco pasarnos del presupuesto porque tendría problemas el Intendente y se termina, termina llegando más del que la provincia se había comprometido, también nadie lo sabía eso ni cuánto iba a ser, si iba a venir más cuánto podría llegar a ser. Entonces es una cotidiana de ir viendo los estados contables, de ir viendo las posibilidades y eso es lo que se ha tratado de hacer. Por eso decimos, afortunadamente se cierra un ejercicio con un orden y un equilibrio fiscal que es para celebrarlo no es poca cosa en Argentina 2023. Se ha tratado de ayudar a todo el mundo. Cuando se planteaba desde las observaciones formales, que están muy bien, estamos de acuerdo, está muy bien por eso estamos sentados acá, no somos los dueños de la verdad, puede haber errores, puede haber apreciaciones, puede... es importante, pueden ser tenidas en cuenta también como no. Cuando se hablaba

Alejandro G. Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE



María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

*

“2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

desde los aspectos formales y por ejemplo se hacía mención a unos contratos que faltan firmas también hay de aclarar que, el Tribunal de Cuentas exige a los municipios un registro de todos los contratos que están en el área de Despacho Municipal, de todos los contratos originales en un libro rubricado están archivados, ahí. Los contratos y los decretos del Intendente. Entonces el Tribunal de Cuentas cuando viene a lo largo del año y revisa contratos donde la Concejal preopinante habla de algunos que por ahí son una copia, seguramente, porque los originales están en Despacho que falta una firma, desconozco puntualmente, no... no... es imposible retenerlo, es imposible, no lo sé. Si puntualmente lo que plantea es así, no dudo probablemente, pero el original está en el Despacho en un libro rubricado, que cuando el Tribunal de cuenta viene y los observa y seguramente sube a Despacho. Porque van a Despacho a ver los originales, lo mismo sucede con los Decretos. Y en las órdenes de pago también, también decir que por ejemplo, a partir de la pandemia el Tribunal de Cuentas cuando se hace la orden de pago muchas veces autorizó a que se hicieran por transferencias los pagos, ya no venía más el beneficiario a buscar el cheque por ventanilla. Esas órdenes de pago las firma el Tesorero y que es el responsable por supuesto, pero además en el Expediente se adjunta una copia de la transferencia del Banco donde figuran los detalles del beneficiario. Entonces eso también es una tranquilidad y decirlo, porque sucede, Si. Y además, se han planteado por el Bloque de la minoría en reiteradas ocasiones y que el Tribunal de Cuentas las observa, sin dudas porque de esto se llevan hasta un Acta grabada de lo que se dice, escrita y el audio de esta Sesión donde está todo reflejado lo que se plantea acá y es muy fácil decir, escuchar, volver a escuchar y decir: la orden de pago tal... bueno la puedo volver a mirar si quisiera. Nunca han sido observadas porque entiende uno que se da cumplimiento a los pasos administrativos que se plantean, se da cumplimiento. Además la contadora, en reiteradas ocasiones, también nos ha dicho que ella no paga ninguna orden aunque falte una firma a veces, pero si la orden está al pedido, la solicitud del suministro y la factura firmada por el responsable Director del área, ella lo paga igual porque hay un responsable, si? Además de ella de tener la responsabilidad hay un responsable. Entonces ella tiene la tranquilidad que eso pasó por las manos del Director que hizo el pedido de suministro y además está la factura. Entonces hay montón de pasos, hay un montón y que se dan cumplimiento y que realmente es una tranquilidad porque todos tenemos, creo que todos estamos de acuerdo que tenemos que velar por el buen destino de los fondos públicos. Así que bueno, no de mi parte está más que... con estas aclaraciones era contestando alguno de los puntos que escuchaba de la Concejal preopinante, agregar esto. Nada más Sr. Presidente”.- **RIPOLL:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra el Concejal Ripoll”.- **RIPOLL:** “Gracias, Sr. Presidente. Como bien se ha dicho anteriormente esta es una Orden... Sesión muy importante como es la Sesión en la cual aprobamos tasas, que ese es el mecanismo por el cual luego se hace una proyección presupuestaria para las metas y los objetivos que conlleva una gestión municipal a cargo de un gobierno encabezado por un Intendente municipal. Y, hoy nos toca una Sesión donde tenemos que analizar con la responsabilidad que amerita el cargo que ocupamos. La responsabilidad y obligación propia de ser elegido por la voluntad popular. De analizar las cuentas del Ejercicio anterior, cuentas financieras y económicas para poder hacer un análisis y aprobar o no la Rendición de Cuentas del Ejercicio Económico y Financiero 2022. Nosotros tenemos... valoramos... esto digo lo digo a modo de título personal. Valoramos el esfuerzo que se realiza desde ambos Bloques políticos en el estudio de las distintas órdenes de pago, de los distintos hechos administrativos que conlleva a la realización de una gestión, no?... anual. Y tenemos elementos que permiten mejorar obviamente nuestra observancia y mejorar nuestro criterio de análisis. Uno es RAFAM, que es el mecanismo por el cual nosotros podemos todos los días del año ver diariamente cómo es la evolución de las distintas cuentas presupuestarias en cada una de sus áreas. Y otra es el acceso como dijo el Concejal preopinante Gastón Nomdedeu, a los más de 13.065 expedientes, órdenes de pago que nosotros tenemos la posibilidad y la apertura de verlos en su totalidad. Obviamente es imposible, inviable, no alcanza, aunque uno tuviera todo el día mirándolas. Pero sí están disponibles y uno puede aleatoriamente elegir la caja que crea necesario, que no pasa en todos los municipios, tenemos municipios vecinos donde seleccionan las cajas con las órdenes de pago que se les entregan a los Concejales de ambos Bloques políticos o el RAFAM que está abierto en determinados momento, períodos anuales y no está abierto de una forma transparente todo el año. Nosotros creemos que el análisis y esto a lo que iba, a modo personal, han hecho

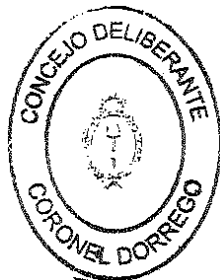
*

“2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

ACTA N° 1043° - (CONTINUACIÓN):

una... siempre hacen interpretaciones que son valedera desde la bancada de minoría pero a mí criterio en algunas cuestiones son incompletas. Uno no va a faltar el respeto al trabajo que se realiza, pero sí creemos que hay faltantes de poder interpretar algunos elementos que permitan llevar un análisis más complejo. Nosotros, nos... preocupaba el mejoramiento de la cobrabilidad. Nos preocupaba la posibilidad de que este Estado municipal pudiera mejorar la recaudación. Esto es algo que se ha hablado entre ambos Bloques políticos que los hemos tratado, que ha habido en Sesiones de años anteriores consensos, no? en algunas Rendiciones anteriores, Presupuestos anteriores, con el objetivo de mejorar la recaudación municipal. Y como dijo la Concejal preopinante, Alicia Jalle, el Intendente Municipal en el inicio de la apertura de Sesiones del año 2022, uno de los objetivos y premisa fue mejorar la cobrabilidad en todos sus índices, en cada una de sus tasas, en cada una de sus contraprestaciones de servicio. Que con la observancia a través, mediante el RAFAM y mediante el análisis de la Rendición de Cuentas creemos que fue positivo, muy positivo. No coincidimos en este punto, no coincidimos en el análisis que ha llevado a cabo y nos remitimos directamente a... obviamente a la información que es presentada y que está a disponibilidad de ambos Bloques políticos. En realidad los porcentajes que la Concejal Jalle estableció, obviamente son los correctos, son los que dice, acá tenemos la planilla, pero falta... la planilla se titula “Cálculo de índice para constituir provisiones de incobrables ejercicio 2022”. Si miramos cada una de las tasas: Servicios Urbanos, Red Vial, Seguridad e Higiene y Automotores. En esas tasas se ve también que hay una estim... que hay una previsión de los ejercicios. En este caso 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Habla de un total y de ese total sale un porcentaje. Qué quiere decir esto, que el porcentaje que mencionó la Concejal preopinante habla de una estimación pero que es producto de los distintos ejercicios, no del último. Sino que es un porcentaje que sale de los últimos cinco ejercicios económicos, no es directamente el porcentaje del último ejercicio que estamos tratando que es 2022. Pero ahora, nosotros nos generó obviamente la duda... vamos al Estado de Ejecución presupuestaria de recursos que son los datos que la Concejal estableció y dijo cuando se hablaba de recursos estimados, la vigencia, el devengado, que hablaba de cada una de las patentes. Pero se omitió un punto que habla de los ingresos ejercicios anteriores de cada uno de las distintas tasas, que obviamente habla del recupero de deuda. Y en las distintas columnas habla de un recurso estimado que es lo que se presupuesta, pero después está el recurso percibido, que es lo que se recuperó concretamente. Y me voy a tomar el tiempo de explicar. Por ejemplo: Patentes automotores renta que es justo el ítem que mencionó la Concejal. Recursos estimados: \$ 3.900.000. La deuda que se percibió, el recupero fue de \$ 4.674.000.- Un millón y medio de pesos más de lo que se estimó en ese ítem. Vamos a la tasa de Servicios Urbanos; ítems ingreso de Ejercicios anteriores. Se estimó que se iba a recuperar seis millones y medios de pesos. Recursos percibidos doce millones y medios de pesos. El doble de lo que se estimó, fue lo que se recaudó del recupero de deuda. Vamos a Conservación y Mejoramiento de la red vial municipal, ingresos de ejercicios anteriores. Lo estimado presupuestariamente: \$ 11.700.000; recursos percibidos: \$ 23.800.000 aproximadamente, No?, en líneas generales. Vamos a habilitación de Comercio e Industria por ejemplo: Ingresos de Ejercicios anteriores: \$ 450.000 se recuperó mil cien, un millón y medio. Qué quiero decir con esto. El total da, un recupero total de \$ 42.300.000, ejercicio 2022. Ese es el recupero que ha tenido el Estado Municipal a través de un trabajo incansable, un trabajo forzoso, un trabajo de todos los empleados municipales, particularmente del área contable del municipio que ha cumplido con la meta que le propuso el Sr. Intendente, que era aumentar la cobrabilidad. Los datos hablan, evidentemente... de lo que se estimó a lo que se recuperó fue en todos los puntos que mencioné, más del doble. Eso habla de que hubo una política municipal de recupero de deuda. La política municipal de recupero de deuda estuvo. Entonces en este punto no coincidimos con el análisis sustancial que se llevó a cabo por parte de la bancada de la minoría en cuanto al recupero. Nosotros en su momento como dije anteriormente lo vimos como una necesidad, vimos como que había que generar una política municipal de recaudación y creo que ambos Bloques políticos se lo fuimos manifestando en las distintas reuniones de Presupuesto de Ejercicios anteriores. Lo dijo el Sr. Intendente Municipal en la apertura de Sesiones y se concretó. ¿No alcanza? Obviamente no alcanza pero vemos que está la voluntad y que estuvo el trabajo realizado por el área de Contabilidad Municipal de mejorar la cobrabilidad de las distintas tasas

Alejandro G. Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE



María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

*

“2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

municipales. Entonces nosotros creemos que el trabajo se ha realizado, más allá de que falta. Pero creemos que hay una buena voluntad y un buen trabajo para poder llevar a cabo. Después obviamente hay todo un análisis formal que llevó a cabo la bancada de la minoría como el que llevamos a cabo nosotros, que obviamente todo esto como dijo el Concejal Gastón Nomdedeu, luego es emitido, es derivado al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires quien da, dictamina la aprobación o no, de la aprobación que nosotros o no, que hacemos en el Concejo Deliberante. Pero sí resaltar que... volviendo, no hay una pésima recaudación de lo dispuesto, es una buena recaudación, que vamos por un buen proceso, que la intención está y se concretó, es un hecho. Después que nosotros coincidimos en el análisis formal de los distintos Expedientes que también hubo cuestiones que nos llamaron la atención y una justamente fue, la que la Sra. Concejal Alicia Jalle mencionó sobre la cuestión del ítem cosmética que nos llamó la atención. Pero nosotros lo que realizamos fue la averiguación completa, lo... que intentamos mirarlo bien, desarrollar el análisis de esa orden de pago y poder evacuar todo tipo de dudas porque creíamos que obviamente estaba todo plasmado dentro de cada uno de los formularios que conlleva la orden de pago. Y ahí figuraba, una compra de \$ 21.000 para Dermaglós para un bebé. Fue una ayuda social de farmacia que salió de la Dirección de Desarrollo Social. El pedido de farmacia se autorizó, no es un gasto de estética, sino que es una ayuda social obviamente con intervención médica para poder comprar un Dermaglós que es una ayuda social para... que sale de farmacia para un bebé. Entonces nosotros creemos que hay un criterio, hay un criterio, hay un criterio que está consensuado, que nosotros creemos que no es... he... está pensado y obviamente buscando el fin último, que es un fin social. Acá hay un fin social, hubo una encuesta, la orden de pago complementaba todo, la encuesta, todo. Pero en el ítem cosmética estaba el Dermaglós. El Dermaglós era para la ayuda de un bebé, un bebé que necesitaba, producto de una notificación médica, no me sale bien el término, pero bueno tenía el aval médico y obviamente el Estado Municipal a través del área correspondiente brindó la ayuda necesaria para contemplar que es familia pueda contar con ese medicamento, producto de un problema de piel que tenía. Nos llamó la atención fuimos a fondo el tema y averiguamos y ahí tenemos la respuesta. Entonces vemos que cuando hay buena voluntad, cuando creemos que se puede realizar un buen trabajo. Nosotros creemos que los fondos fueron en cada una de las órdenes de pago que nosotros hemos visto, fueron a los lugares. O sea, metas y los objetivos del Presupuesto 2022, nosotros creemos que se cumplieron. Y obviamente como dijo el Concejal preopinante, Gastón Nomdedeu, con esto finalizo, fue un año muy difícil. Venimos de dos años de una inflación de 100%. Nosotros mirábamos las compras por rubro, por ejemplo en el año 2022. El rubro que más ejerció compras, o sea, que el Estado Municipal compró, fue combustibles. Y cuando mirábamos que esto también figura en el RAFAM, los índices, es disparatado pero es dentro de la situación económica que está atravesando nuestro país que excede a un municipio. En el 2020, por ejemplo, que también fue, el combustible siempre obviamente es el rubro que más se invierte, que más se gasta. Figura \$ 37.000.000. En el 2021: \$ 61.000.000.- Y, en el 2022: \$ 115.000.000.- Esto habla de la situación que está nuestro municipio afrontando con una inflación del 2021, 2022 del 100%, casi. El 2022 fue del 94.8% como dijo el Concejal Nomdedeu. Esto habla de la importancia, en un contexto financiero-económico adverso de tomar las decisiones políticas para poder afrontar cada uno de los gastos, cada una de las metas... con total responsabilidad y poder cumplimentar las metas y los objetivos. Obviamente que estas circunstancias adversas económicas nacionales y provinciales hacen que se modifiquen los objetivos y las metas del presupuesto que se propone. Desde que estamos acá, hace seis años vemos que los objetivos y las metas se van modificando producto a que se tienen que tomar decisiones que obviamente, se toman decisiones del momento que hacen modificar lo que se había plasmado en ese presupuesto, producto a esto, a una crisis económica que está afrontando nuestro país por más de una década. Más allá de eso, con toda la explicación muy detallada que hizo el Concejal Nomdedeu en cuanto a nuestro superávit y a la importancia de que este ejercicio económico y financiero 2022 cumplió con todos los requerimientos necesarios y logró un equilibrio fiscal. Hay que valorarlo, totalmente hay que valorarlo. Porque no se descuidó ningún área, porque a pesar de las condiciones económicas se cumplieron las metas y a su vez logramos tener un superávit que nos permita afrontar el primer mes del correspondiente año 2023 para el pago de sueldo de toda la planta de personal municipal. Que no alcanzó, obviamente siempre los superávit era una... masa salarial y media, bueno ahora llegó a una masa

*

“2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

ACTA N° 1043° - (CONTINUACIÓN):

salarial y cada vez va a ser menos porque las circunstancias adversas económicas producto de malas decisiones económicas que está tomando nuestro país a nivel nacional, que están a la vista, acá no hay que hacer proselitismos políticos, está a la vista, todo está a la vista, hace que el Intendente Municipal con su equipo de gobierno tenga que ajustar decisiones diarias que a veces duelen. Pero se puede notar que el equilibrio fiscal cuando existe una gestión ordenada, una gestión transparente que permite a todos nuestros Concejales tanto de la oposición como del oficialismo mirar sus cuentas, los trescientos sesenta y cinco días del año, habla de que hay una voluntad política de mostrar lo que se está haciendo. Acá no se oculta nada, se muestra lo que se está haciendo. Es por eso que nosotros tenemos fervientemente, estamos convencidos de que es necesaria la aprobación de este ejercicio porque están todos los elementos brindados, no es un convencimiento político. Hay elementos, todos los elementos constatan de que hay que aprobar esta Rendición. Nada más Sr. Presidente”.- **JALLE:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra la Concejal Jalle”.- **JALLE:** “Gracias. Bueno tenemos apreciaciones diferentes, obvio. Pero por supuesto que no voy a... estoy totalmente en desacuerdo y no voy a permitir que me digan falta de interpretación. Nosotros no tenemos falta de interpretación, podemos llegar a tener interpretaciones distintas. Nosotros hemos sido asesorados, debidamente por Contadores que están también en la gestión pública, y tendrán una apreciación distinta a la Contadora Municipal. Y está bien, perfecto. Pero no falta de interpretación, lo lamento. Hemos interpretado y gracias a Dios interpretamos todo, mucho, muchísimo. Y, damos muestra de eso en cada Sesión. O sea, que falta de interpretación no. Y cuando nosotros sacamos los porcentajes y a nosotros nos han asesorado al respecto confiamos plenamente. Lo que nosotros hemos dicho confiamos que es así y ustedes confían en lo que le dicen a ustedes. Muy simple. ¿Lo sacamos de la galera? No, no señor, se interpretó con la Rendición de Cuentas, con el RAFAM y con todos los elementos que estuvieron a disposición. O sea, ¿falta de interpretación? No. ¿Interpretación diferente? Puede ser, claro que sí, puede ser. Nosotros vemos mala recaudación, sí. Y, lo voy a decir y lo voy a ratificar y lo vengo ratificando desde hace años. Entonces bueno, y lo tengo con los números, los porcentajes, el Concejal dice bueno que surge de otro lado, bueno que lo diga, que lo diga el Tribunal de Cuentas, no sé. Yo digo que hay mala recaudación. Lo digo, lo ratifico y lo tengo escrito y tengo todos los numeritos acá. O sea, que tenemos diferencias, pero no falta de interpretación, no falta de interpretación, Sr. Presidente. Luego, que es transparente. Bueno no, no tanto. El municipio de Coronel Dorrego está cuestionado por la falta de transparencia. Eso en las revistas de economía y de gestión pública, Dorrego está como uno de los peores transparentados en la gestión. Entonces tampoco es exacto lo que ha dicho el Concejal preopinante. Y luego, hablar de voluntad. Estamos analizando números, no voluntades. Las voluntades para otra cosa. Yo acá lo que analicé, lo que analizamos con mi grupo y con quienes nos asesoraron fueron números, voluntades para otra cosa. No para la Rendición de Cuentas. Porque en la orden de pago no digo acá es por esto, es por lo otro, el amor, la paz y no sé qué. No, números. Y con respecto a la emulsión sería bueno entonces que el Sr. Intendente en lo que hace en algunos productos que también son de perfumería o de estética y que a algunos se les dice que no y a otros se les dice que sí, que aclare en el Decreto. En esa orden de pago está mal el Decreto. No hay problema de que se le compre a quien lo necesite, eso no es un tema... lo que debe ser, condecir, debe coincidir orden de pago, fin, decreto. Eso es todo. Bueno nosotros ratificamos nuestra postura, rechazamos la Rendición de Cuentas por los fundamentos que hemos dado, de hecho, contables y de Derecho y basados en el estudio y el análisis que hemos llevado durante todo este tiempo. Nada más Sr. Presidente”.- **MINNAARD:** “Pido la palabra Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Tiene la palabra la Concejal Minnaard”.- **MINNAARD:** “Gracias. Muy cortito, mis compañeros de bancada han estudiado y explicado con mucho razonamiento. Esto no es una cuestión de interpretación, ahí disiento, ni de criterio sino de números, es matemática. Entonces cuando incurrimos en que las sumas, las restas se hacen mal, los números obviamente que nos van a dar distintos. Pero bueno bien lo explicaron mis compañeros. Solamente quería aclarar algo porque decir que el municipio de Dorrego es una de las gestiones con peor transparencia, no es real. Sucede que hay muchos municipios que han decidido tener políticas de transparencia distintas, pero en lo que hace a la ley que es la comunicación, que es la publicidad de actos de gobierno y que es las publicaciones en el

Alejandro G. Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE



María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

*

“2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

Boletín Oficial, que es lo que la ley exige, el municipio de Dorrego cumple al cien por cien. Después habrá decisiones políticas que se hagan o no y que pueda haber otro tipo de comunicación y de intervención de la comunidad. Pero, en lo que hace a transparencia, el municipio de Dorrego creo que es uno de los mejores de la sexta sección electoral. Y eso está más que comprobado. Así que solamente mi intervención era para aclarar eso porque es algo muy grave y realmente el Intendente Reyes no se merece eso. Las publicaciones en el Boletín Oficial están tal cual lo indica la ley, las publicidades de actos de gobierno también, también lo hemos visto en la Rendición de Cuentas. Así que dejar en claro eso, nada más Sr. Presidente”.- **ZORZANO:** “Bien, habiéndose, entonces, agotado el debate de la Rendición de Cuentas y habiendo dos Dictámenes sírvanse marcar con su voto quiénes estén a favor del Dictamen de Mayoría: Seis votos Bloque UCR-Juntos. (Ripoll, Minnaard, Nomdedeu, Álvarez, San Vicente y Zorzano). Sírvanse marcar el voto quienes estén a favor del Dictamen de Minoría: Seis votos Bloque Frente Renovador – PJ – Frente de todos. (Agatiello, Jalle, Legagñoa, Flores, Brusa y Bertone). Queda aprobado entonces por seis votos sobre seis el Dictamen de Mayoría por el voto doble de Presidencia”.- **4.2.- INTERPRETACION, PETICION Y REGLAMENTO: 4.2.1.-** Expte. N° 0050 y 0081/23-HCD.: Proyecto de Ordenanza, Otorgando en concesión predio municipal a la Peña Nativista.- La Concejal Minnaard da lectura al Proyecto de Ordenanza.- **ZORZANO:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad.- **5.- ASUNTOS ENTRADOS: 5.1- DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 5.1.1.-** Expte. N° 0082/23-HCD: Proyecto de Ordenanza, Autorizando a Aceptar única oferta de Licitación Privada N° 7/2023 Item 5. Ref. Adquisición materiales para Shock Room a la Sra. Corina Fernández.- **ZORZANO:** “En Labor Parlamentaria se consideró dar tratamiento en esta Sesión, debido a que son bienes necesarios para la obra del área de emergencias del hospital, lo que permitirá seguir con el avance de obras tendientes a ampliar el servicio de atención en salud. Está a consideración... Aprobado por unanimidad. Se pasa a un Cuarto Intermedio para la firma, para la firma de este dictamen. Está a consideración.... Aprobado por unanimidad”.- (Cuarto intermedio).- **ZORZANO:** “Habiéndose firmado el dictamen se pasa a dar lectura”.- La Concejal Minnaard da lectura al Proyecto de Ordenanza.- **ZORZANO:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad. No habiendo más temas que tratar y siendo la hora 15:00 se da por finalizada la presente Sesión”.- =====

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro G. Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE